ADENDA N° 01

AL CONTRATO N° 33/2019, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI". I.D. N° 366.880

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA, domiciliado en Avda. General Santos y Teodoro S, Mongelós de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Agustín Saldívar**, con Cédula de Identidad N° 567.064, Director General del Hospital de Trauma, designado por Resolución DG RRHH N° 23 de fecha 21 de agosto de 2018, y el **Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez**, con Cédula de Identidad N° 1.228.747, Director Administrativo del Hospital de Trauma designado por Resolución DG RRHH N° 44 de fecha 22 de agosto de 2018, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CEVIMA S.A.., Ruc 80030180-3,** domiciliada en la casa de la calle Mcal. Lopez N° 3.794 4to Piso Edificio Citi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela** con Cédula de Identidad N° 2.014.455, en carácter de Representante Legal, según el Estatuto Social de la Firma, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** de "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"- PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G. N° 276 de fecha 13 de mayo de 2021, presentada por la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", donde se solicita la ampliación del 20% del Contrato N° 33/2019, suscripto con la firma CEVIMA S.A en el marco de la LPN SBE N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"; "El pedido obedece a que el mencionado contrato llega a término en el mes de mayo de 2021, y el requerimiento del servicio es indispensable para esta Institución, a fin de mantener la limpieza y desinfección de todas las áreas del hospital y garantizar la seguridad de los funcionarios y especialmente de pacientes y familiares.

Que la empresa CEVIMA S.A L, otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.
Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2871 de fecha 20 de mayo de 2021.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 399 de fecha 18 de mayo de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General del Hospital de Trauma, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 327 de fecha 18 de mayo de 2021, se aprueba la Ampliación hasta el 20% al Contrato N° 33/2019, suscripto con la firma CEVIMA S.A.., en el marco de la LPN SBE N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"- PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula N° 5 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

CEVIMA S.A.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a un monto total de Gs. 251.256.987 (guaranís doscientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y siete).

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – DIRECCIÓN GENERAL

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Cantidad a ser Ampliada	MONTO TOTAL DE AMPLIACION – IVA INCLUIDO
1	Servicio de Limpieza Integral para el Hospital de Trauma	MES	174.000.000	18	3	522.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO						**522.000.000.-**

Asimismo la Contratista deberá presentar Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto Ampliado

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2021.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Agustin Saldívar
CONTRATANTE

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
CONTRATANTE

Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela
CONTRATISTA

CEVIMA S.A.